

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBÁN  
NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
Calle Bolívar 732 - Ambato



NOTARIA TERCERA  
**del Doctor**  
**Jorge Ruiz Albán**

TERCERA  
COPIA

**CERTIFICADA**

*De la Escritura de* AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES

*Otorgada por* LA COMPANIA "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A." P.I.S.A.

*A favor de* SI MISMA

*POR \$* DE S/ 200.000.000,00 a S/ 600.000.000,00

Calle Bolívar No. 7-32

Teléfono No. 822-965

**AMBATO - ECUADOR**

**COPIA CERTIFICADA. - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

**"PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A." P.I.S.A.**

**Por \$ 400'000.000,00 (Aumento)**

02

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador; hoy día jueves siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete; ante mi doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón; y, los testigos que suscribirán; comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, los señores: José Filometor Cuesta Holguín y Gabriel Enrique Cuesta Holguín, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía Plasticaucho Industrial S.A. "P.I.S.A.", conforme lo acreditan con los nombramientos que debidamente legalizados, se agregan a la presente escritura para su plena constancia; y, además debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete, y que formará parte del contexto de este instrumento; ambos comparecientes son de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad, vecinos y domiciliados en esta misma ciudad, hábiles para contratar y obligarse, de común acuerdo dicen: que tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública, el contenido de la minuta elaborada y suscrita por el señor doctor Holger Lalaleo con matrícula profesional No. 17 del Colegio de Abogados de Tungurahua; y que copiada íntegramente su tenor literal es como sigue.— SEÑOR NOTARIO: A su registro de escrituras públicas, sírvase agregar una en la cual conste el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía "Plasticaucho Industrial S.A. P.I.S.A." al tenor de las siguientes cláusulas: 1. COMPARECIENTES.— Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores José F. Cuesta H. y G. Enrique Cuesta H. en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente, conforme lo acreditan los nombramientos que debidamente inscritos se agregan como documentos habilitantes y facultados para comparecer de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social vigente y de manera expresa por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, de acuerdo al acta número treinta y uno de la sesión de dicho organismo realizada el treinta y uno de marzo de mil

COPIA CERTIFICADA  
NOTARIO JORGE RUIZ ALBÁN  
CANTÓN TUNGURAHUA  
CALLE BOLÍVAR 732 - AMBATO

1       novecientos ochenta y siete, la misma que es parte integrante del contexto de la presente  
2       escritura, los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados  
3       en Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse. 2.—ANTECEDENTES.— Me-  
4       diante escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Ambato, Félix Angel Grania  
5       el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mer-  
6       cantil bajo el número cincuenta y cinco el diecisiete de noviembre de mil novecientos  
7       sesenta y cinco, se constituye la compañía anónima "Plasticaucho Industrial S.A.P.I.S.A."  
8       con un capital social de tres millones de sucres (S/.3'000.000,00); mediante escritura pú-  
9       blica celebrada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, Dr. Jorge Ruiz Albán el vein-  
10       tiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el registro mercantil ba-  
11       jo el número veinte, el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se elevó su  
12       capital social de tres millones de sucres (S/.3'000.000,00) a veintiún millones de sucres  
13       (S/.21'000.000,00); mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del can-  
14       tón Ambato Dr. Jorge Ruiz Albán el trece de junio de mil novecientos ochenta, e inscrito  
15       dicho instrumento en el Registro Mercantil bajo el número ciento cinco el diecisiete de  
16       julio de mil novecientos ochenta; la compañía procedió a aumentar su capital social a la  
17       suma de cuarenta y ocho millones trescientos mil sucres (S/.48'300.000,00) y reformar la  
18       parte pertinente del estatuto social.— De acuerdo a la escritura pública celebrada ante el  
19       Notario Tercero del cantón Ambato, Dr. Jorge Ruiz Albán el veintiocho de junio de mil  
20       novecientos ochenta y cuatro e inscrito dicho documento en el Registro Mercantil bajo el  
21       número doscientos cincuenta y uno del trece de septiembre de mil novecientos ochenta y  
22       cuatro la compañía procedió a aumentar el capital social de cuarenta y ocho millones  
23       trescientos mil sucres (S/.48'300.000,00) a doscientos millones de sucres  
24       (S/.200'000.000,00) y reformar íntegramente el estatuto social y proceder a su codifica-  
25       ción. La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, en sesión celebrada  
26       el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete, resolvió aumentar el capital  
27       social de la suma de doscientos millones de sucres (S/.200'000.000,00) a seicientos mi-  
28       llones de sucres (S/.600'000.000,00) es decir en la cantidad de cuatrocientos millones de

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

suces (S/.400'000.000,00), de otra parte, se resolvió también reformar el estatuto social en sus artículos quinto y trigésimo segundo.— De acuerdo al contenido y alcance que se señalan en las cláusulas siguientes de la presente minuta.— 3.—AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.— Con estos antecedentes el Presidente y Gerente General de la compañía solicitamos al señor Notario transcribir la parte pertinente del acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía del treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete, cuya copia debidamente autenticada se agrega a la presente minuta para el efecto indicado y consecuentemente para que forme parte del contexto de esta escritura y que contiene lo resuelto por este organismo sobre el aumento de capital de la compañía y la reforma de los artículos quinto y trigésimo segundo del estatuto social, con el detalle atinente al conocimiento, análisis y aprobación de los asuntos inherentes a lo tratado y resuelto por la indicada Junta General.—“Acta No. 31—

Acta de sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de Plasticaucho Industrial S.A.— En la ciudad de Ambato, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen los accionistas de Plasticaucho Industrial S.A., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria, la que se realiza en la sede social de la compañía ubicada en el sector Catiglata, Panamericana Norte km 2 1/2, a partir de las 15h15, previa la respectiva convocatoria de marzo diecinueve de mil novecientos ochenta y siete publicada en el Diario El Heraldo el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

El Presidente pide a Secretaría se de lectura a la lista de accionistas presentes y representados, que ha sido realizada por el señor Secretario, deje constancia del quorum de instalación y certifique la misma y ésta será parte integrante del expediente de la presente Junta.

El Secretario informa que los accionistas presentes y representados que asisten a la Junta General Extraordinaria representan un capital pagado de doscientos millones de suces (S/.200'000.000,00), que corresponde al 100 o/o del capital suscrito y pagado de la compañía y dice que consecuentemente está presente el quorum legal y estatutario para la celebración de ésta. El presidente, basado en la constatación del quorum declara instalada la Junta General Extraordinaria de accionistas siendo las 15h25. Preside la sesión el señor

03

1 José F. Cuesta H., actua como Secretario el Gerente General señor G. Enrique Cuesta H.;

2 por haber sido especialmente convocado por la prensa y carta asiste a la reunión el señor

3 Enrique O. Hernández, Comisario principal de la compañía. La Presidencia ordena que el

4 señor Secretario de lectura a la convocatoria respectiva, cuyo texto es el siguiente: "Con-

5 vocatoria.—Plasticaucho Industrial S.A.— Convoca a los señores accionistas de la empresa,

6 a la Junta General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 31 de marzo de 1987, a partir

7 de las 15h00 en su sede social ubicada en la Panamericana Norte km 2 1/2, sector Catigla-

8 ta de la ciudad de Ambato. Se cita de manera especial al señor Enrique O. Hernández, Co-

9 misario Revisor.— La Junta conocerá y resolverá sobre: 1.— Proyecto de aumento de capi-

10 tal y reforma del estatuto social, 2.— Aprobación del acta de la sesión.— Los documentos

11 que tratará la Junta General Extraordinaria se encuentran a disposición de los señores ac-

12 cionistas en su sede social.— Ambato, 1987-03-19.— José F. Cuesta H. Presidente.— Enri-

13 que Cuesta H. Gerente General". — Puesto a consideración el orden del día se lo ratifica

14 en todas sus partes e inmediatamente se pasa a deliberar sobre los puntos constantes en la

15 convocatoria a Junta General Extraordinaria de accionistas de Plasticaucho Industrial S.A.

16 **1. PROYECTO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

17 El Presidente de la compañía solicita a Secretaría dar lectura al primer punto del acta de

18 la sesión de Directorio celebrada el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y sie-

19 te; una vez leída la parte correspondiente, la Presidencia dice que la sugerencia del Direc-

20 torio es aumentar el capital de la compañía de doscientos millones de sucres

21 (S/.200'000.000,00) a seicientos millones de sucres (S/.600'000.000,00), es decir que el

22 aumento se realizaría en un monto de cuatrocientos millones de sucres

23 (S/.400'000.000,00), con cargo a las cuentas de reserva facultativa en un monto de dos-

24 cientos veinte millones de sucres (S/.220'000.000,00) y revalorización de activos en la

25 cantidad de ciento ochenta millones de sucres (S/.180'000.000,00), según consta en el

26 cuadro que se ha realizado y que se denomina "Cuadro de suscripción y pago del aumento

27 de capital de la compañía Plasticaucho Industrial S.A.", éste documento es entregado a

28 los señores accionistas para su información, estudio y resolución. Luego de informarse

plenamente de todos los pormenores para el aumento de capital propuesto por el Directorio, adopta las siguientes resoluciones por unanimidad: Aumentar el capital social de la compañía de doscientos millones de sucres (S/.200'000.000,00) a la suma de seicientos millones de sucres (S/.600'000.000,00), es decir en la cantidad de cuatrosientos millones de sucres (S/.400'000.000,00), a efecto de lo cual se emitirán y expedirán cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres (S/.1.000,00) cada una, numeradas del 200.001 en adelante, totalmente liberadas. Resuelve que la suscripción y pago acordado se realice en la siguiente forma: -----

04

MIBAN  
 200'000.000  
 Ababato

NOMBRE DEL ACCIONISTA	o/o CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	CAP. SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN EL AUMENTO			CAPITAL TOTAL	No. Accion 1.000 c/u
				CAP RESERVA FACULTATIVA	CAP. REVALORIZACION ACTIVOS	CAP. RESERVA FACULTATIVA		
Enrique Cuesta Hoiguin	16.478 o/o	32'952.000,00	65'904.000,00	36'247.200,00	29'655.800,00	58'856.000,00	98.856	
José F. Cuesta Hoiguin	17.048 o/o	34'096.000,00	68'192.000,00	37'505.600,00	30'685.400,00	102'288.000,00	102.288	
Patricio Cuesta Hoiguin	16.478 o/o	32'952.000,00	65'904.000,00	36'247.200,00	29'655.800,00	58'856.000,00	98.856	
María Elena Miño de Cuesta	2.000 o/o	4'000.000,00	8'000.000,00	4'000.000,00	3'600.000,00	12'000.000,00	12.000	
Isabel Váscquez de Cuesta	2.000 o/o	4'000.000,00	8'000.000,00	4'000.000,00	3'600.000,00	12'000.000,00	12.000	
Cecilia Váscquez de Cuesta	2.000 o/o	4'000.000,00	8'000.000,00	4'000.000,00	3'600.000,00	12'000.000,00	12.000	
Francisco José Cuesta Miño	4.952 o/o	9'905.000,00	19'810.000,00	10'295.500,00	8'914.500,00	29'715.000,00	29.715	
Mauricio Cuesta Miño	4.952 o/o	9'905.000,00	19'810.000,00	10'295.500,00	8'914.500,00	29'715.000,00	29.715	
Santiago Cuesta Miño	4.952 o/o	9'905.000,00	19'810.000,00	10'295.500,00	8'914.500,00	29'715.000,00	29.715	
José F. Cuesta Váscquez	7.142 o/o	14'285.000,00	28'570.000,00	15'713.500,00	12'855.500,00	42'855.000,00	42.855	
Xavier Cuesta Váscquez	7.142 o/o	14'285.000,00	28'570.000,00	15'713.500,00	12'855.500,00	42'855.000,00	42.855	
Patricio Cuesta Váscquez	4.952 o/o	9'905.000,00	19'810.000,00	10'295.500,00	8'914.500,00	29'715.000,00	29.715	
Juan M. Cuesta Váscquez	4.952 o/o	9'905.000,00	19'810.000,00	10'295.500,00	8'914.500,00	29'715.000,00	29.715	
Diego Cuesta Váscquez	4.952 o/o	9'905.000,00	19'810.000,00	10'295.500,00	8'914.500,00	29'715.000,00	29.715	
	100 o/o	200'000.000,00	400'000.000,00	220'000.000,00	180'000.000,00	600'000.000,00	600.000	
		100 o/o	200 o/o	55 o/o	45 o/o	100 p/o		

1 La Junta deja expresa constancia que no se han producido negociaciones de fracciones de  
 2 valores de acciones.— Reforma del estatuto social.— El Presidente de la compañía mani-  
 3 fiesta a los señores accionistas la necesidad de reformar el estatuto de la compañía en los  
 4 artículos quinto y trigésimo segundo, referentes al capital social y a la integración del ca-  
 5 pital respectivamente y pide a Secretaría dar lectura del texto de los artículos que se re-  
 6 formarán, adoptando la Junta las siguientes resoluciones: Reformar el artículo quinto que  
 7 dirá "Artículo quinto.— Capital social.— el capital social de la compañía es de seicientos  
 8 millones de sucres (S/.600'000.000,00) representado por seicentas mil acciones ordina-  
 9 rias y nominativas de mil sucres (S/.1.000,00) cada una.— Se podrá conferir títulos por el  
 10 número de acciones que cada accionista solicitare.— Las acciones se numerarán del  
 11 200.001 en adelante".— Resuelve reformar el artículo trigésimo segundo que dirá: "Ar-  
 12 tículo trigésimo segundo.— Integración del capital.— El capital social totalmente suscrito  
 13 y pagado está integrado de la siguiente manera: -----

14	Nombres	No. de acciones	Capital	Capital
15		de S/.1.000,00	suscrito	pagado
16	Enrique Cuesta H.	98.856	98'856.000	98'856.000
17	José F. Cuesta H.	102.288	102'288.000	102'288.000
18	Patricio Cuesta H.	98.856	98'856.000	98'856.000
19	María E. Miño de Cuesta	12.000	12'000.000	12'000.000
20	Isabel Vásconez de Cuesta	12.000	12'000.000	12'000.000
21	Cecilia Vásconez de Cuesta	12.000	12'000.000	12'000.000
22	Francisco Cuesta Miño	29.715	29'715.000	29'715.000
23	Mauricio Cuesta Miño	29.715	29'715.000	29'715.000
24	Santiago Cuesta Miño	29.715	29'715.000	29'715.000
25	José F. Cuesta Vásconez	42.855	42'855.000	42'855.000
26	Xavier Cuesta Vásconez	42.855	42'855.000	42'855.000
27	Patricio Cuesta Vásconez	29.715	29'715.000	29'715.000
28	Juan M. Cuesta Vásconez	29.715	29'715.000	29'715.000
	Diego H. Cuesta Vásconez	29.715	29'715.000	29'715.000
		<u>600.000</u>	<u>600'000.000</u>	<u>600'000.000</u>

05

1 Resuelve autorizar expresamente a los señores José F. Cuesta H., Presidente y G. Enri-

2 que Cuesta H. Gerente General, para que eleven a escritura el aumento de capital y re-

3 forma del estatuto social de la compañía, en los términos que quedan señalados en esta

4 acta. El Gerente General deja expresa constancia que todos los suscriptores del presente

5 aumento son de nacionalidad ecuatoriana y que el capital anterior al presente aumento se

6 halla cubierto en su totalidad, igualmente manifiesta que con cargo al incremento de ca-

7 pital acordado la compañía emitirá y expedirá totalmente liberadas cuatrocientas mil nue-

8 vas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres (S/1.000,00) cada una, numeradas del

9 200.001 en adelante.—2. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION.— Luego de un re-

10 ceso se reinstala la sesión de la Junta General Extraordinaria de accionistas de Plasticau-

11 cho Industrial S.A. y Secretaría da lectura al contenido del acta, la misma que es ratifica-

12 da en todos sus puntos y aprobada por unanimidad por los señores accionistas asistentes,

13 siendo por lo tanto aprobada con el respaldo del 100 o/o del capital suscrito y pagado.

14 Los documentos que se anexan al expediente de la presente Junta son: a. Convocatoria a

15 la Junta de marzo 19 de 1987 y publicación de ésta en el Diario El Heraldo el 20 de mar-

16 zo de 1987, b. Convocatoria certificada e individual al señor Comisario Revisor, de marzo

17 19 de 1987, c. Lista certificada de accionistas presentes y representados concurrentes a la

18 Junta, d. Copia del acta de Directorio de la compañía de marzo 19 de 1987, e. Cuadro

19 denominado "Cuadro de suscripción y pago de aumento de capital de la compañía Plas-

20 ticaucho Industrial S.A.", f. Documento denominado "Reformas a los artículos quinto y

21 trigésimo segundo", g. Copia certificada de la presente acta.— La Presidencia luego de

22 agradecer por la presencia y los valiosos comentarios de los señores accionistas, siendo

23 las 17h30 da por terminada la sesión.— José F. Cuesta Holguín, PRESIDENTE.— G. En-

24 rique Cuesta Holguín, GERENTE GENERAL SECRETARIO"— 4. REFORMA DEL

25 ESTATUTO.— se señala expresamente que en virtud de esta escritura se reforman los

26 artículos quinto y trigésimo segundo del estatuto social de la compañía en los siguientes

27 términos.— Artículo quinto.— Capital social.— El capital social de la compañía es de sei-

28 cientos millones de sucres (S/600'000.000,00) representado por seicientos mil acciones

1 ordinarias y nominativas de mil sucs (S/.1.000,00) cada una.— Se podrá conferir títu-  
 2 los por el número de acciones que cada accionista solicitare.— Las acciones se numerarán  
 3 del 200.001 en adelante.— Artículo trigésimo segundo.— De la integración del capital.—

4 El capital social totalmente suscrito y pagado está integrado de la siguiente manera:

5	Nombres	No. de acciones de	Capital	Capital
6		S/.1.000,00	Suscrito	pagado
7	Enrique Cuesta H.	98.856	98'856.000	98'856.000
8	José F. Cuesta H.	102.288	102'288.000	102'288.000
9	Patricio Cuesta H.	98.856	98'856.000	98'856.000
10	María E. Miño de Cuesta	12.000	12'000.000	12'000.000
11	Isabel Vásconez de Cuesta	12.000	12'000.000	12'000.000
2	Cecilia Vásconez de Cuesta	12.000	12'000.000	12'000.000
13	Francisco Cuesta Miño	29.715	29'715.000	29'715.000
14	Mauricio Cuesta Miño	29.715	29'715.000	29'715.000
15	Santiago Cuesta Miño	29.715	29'715.000	29'715.000
16	José F. Cuesta Vásconez	42.855	42'855.000	42'855.000
17	Xavier Cuesta Vásconez	42.855	42'855.000	42'855.000
18	Patricio Cuesta Vásconez	29.715	29'715.000	29'715.000
19	Juan M. Cuesta Vásconez	29.715	29'715.000	29'715.000
20	Diego H. Cuesta Vásconez	29.715	29'715.000	29'715.000
21		600.000	600'000.000	600'000.000

22 5. AUTORIZACION EXPRESA.— De conformidad a lo resuelto por la Junta General  
 23 Extraordinaria de accionistas de la compañía del treinta y uno de marzo de mil novecien-  
 24 tos ochenta y siete, los señores Presidente y Gerente General de la compañía, elevan a es-  
 25 critura pública el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía en los  
 26 términos que quedan expresados en las cláusulas precedentes.— 6. El señor Gerente Ge-  
 27 neral de la compañía declara que todos los suscriptores del aumento de capital son de  
 28 nacionalidad ecuatoriana y que el capital anterior al presente aumento se halla cubierto

1 en su totalidad y que con cargo al incremento de capital acordado, la compañía emitirá  
 2 y expedirá totalmente liberadas cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nomina-  
 3 tivas de mil sucres (S/.1.000,00) cada una, numeradas del 200.001 en adelante.— Usted  
 4 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de 00  
 5 esta escritura.— Holger Lalaleo M. Abogado, Ambato-Ecuador, Matrícula No. 17.—  
 6 Hasta aquí el tenor íntegro de la minuta preinserta, y en cuyo contenido se ratifican  
 7 y aprueban los dos señores comparecientes-otorgantes, por cuya razón queda elevada a  
 8 la categoría de escritura pública, con todo su valor y requisitos legales.— El presente  
 9 instrumento, se halla exonerado del pago de toda clase de impuestos y papel sellado,  
 10 por así determinarlo el Decreto Supremo expedido al respecto.— En su testimonio, así  
 11 lo otorgan y firman los dos señores comparecientes, juntamente con los testigos instru-  
 12 mentales señores: Nelson Ballesteros y Luis Cristóbal Hurtado; quienes son mayores de  
 13 edad, vecinos y domiciliados en este mismo lugar, idóneos y conocidos por mí. Yo, el  
 14 Notario, a mi vez digo: Que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la ley,  
 15 previamente al otorgamiento de la presente escritura; y doy fe, que conozco a los se-  
 16 ñores otorgantes, y a los mencionados testigos, quienes me aseguran que proceden a  
 17 esta celebración con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales; que  
 18 leo íntegramente y en alta voz este instrumento de principio a fin; luego de lo cual se  
 19 procede a la suscripción haciéndolo todos los comparecientes con los nombrados testi-  
 20 gos y conmigo el Notario en unidad de acto.— **f).— José Cuanta H.— C.I.N.**  
 21 **18-0002213-7.— C.T.N. 00063.— C.Y. N. 009-213.— G.N. Cuanta H.—**  
 22 **C.I.N. 18-0023073-0.— C.T.N. 00062.— C.Y. N. 009-212.— REGIS-**  
 23 **TRO UNICO DE CONTRIBUYENTES N. 1890010667001.— C.T. DE LA COM-**  
 24 **PAÑIA NUMERO: 04503.— Nelson H. Ballesteros.— Luis C. Hurtado.—**  
 25 **El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.— Se halla exonerado del**  
 26 **pago de todo impuesto.—**

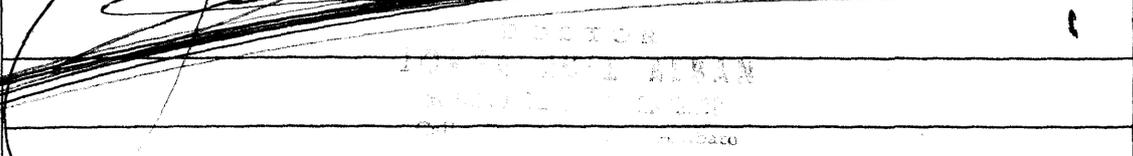
ALBAN  
 Notario  
 Ambato  
 Ecuador

1 VIA QUE LA SELLO Y FIRMA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU  
2 CULMINACION.-

3  
4  
5  
6



7  
8  
9



10  
11 RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE SIETE DE MAYO  
12 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE  
13 LA RESOLUCION N. 87-1-1-1- 0815, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COM-  
14 ERCIAS, POR LA CUAL APROBABA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA RESPEC-  
15 TIVA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL  
16 S.A."; Y, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.-

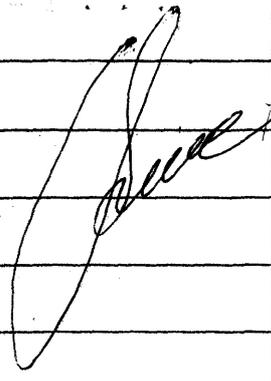
17 Ambato, a 1 de Junio de 1.987

18  
19  
20



21 DOCTOR  
22 GEORGE RUIZ ALBAN.  
23 NOTARIO TERCERO - ABOGADO  
24 Calle, Bolivar 732, Ambato.

25  
26  
27  
28

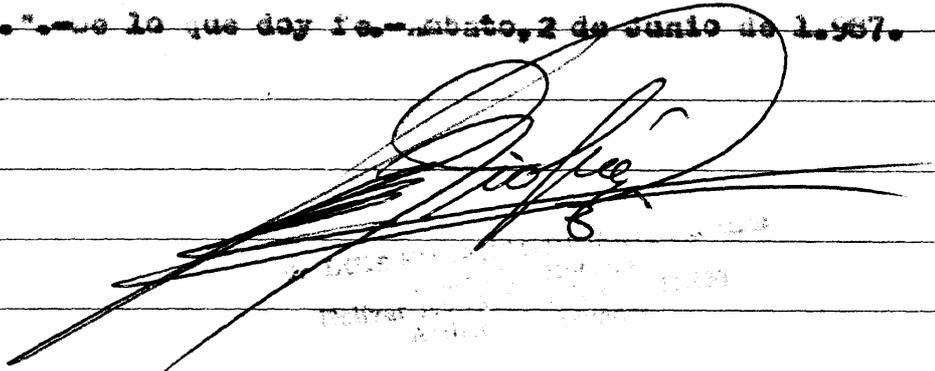


1 da inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente -  
2 con la Resolución N°00813 de la Superintendencia de Compañías  
3 de 27 de mayo de 1.987, bajo el N° 190 (Ciento Noventa) del -  
4 Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2.613 del libro Re- 07  
5 pertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el-  
6 Art. 3° de dicha Resolución.- Cumplic con lo dispuesto en el-  
7 Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada la Segunda  
8 copia, las demás fueron devueltas.- Ambato junio 1° de 1.987

El Registrador de la Propiedad.



14 ~~ANOTAR.- en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto~~  
15 ~~de la resolución número 57-1-1-1-00813, de fecha 27 de mayo~~  
16 ~~de 1.987, emitida por la Superintendencia de Compañías, pro-~~  
17 ~~cedí a sentar razón al margen de la matriz de la escritura~~  
18 ~~pública de 29 de octubre de 1.965, mediante la que se cons-~~  
19 ~~tituyó la compañía, acerca del aumento del monto de capital~~  
20 ~~y reforma de sus estatutos de "TRANSACCIONES FINANCIERAS S.A.~~  
21 ~~SA" de lo que doy fe.- Ambato, 2 de junio de 1.987.~~



Ambato, 28 de marzo de 1985

Señor  
JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN  
Ciudad

08

De mis consideraciones:

Me es grato hacer conocer a usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 27 de marzo de 1985, tuvo a bien nombrarle Presidente de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A., por el período de tres años, con el objeto de que represente a los accionistas de la misma; y, en caso de que ésta realice actos o contratos por un monto cuya cuantía exceda del 30 o/o del capital y reservas, deberá intervenir conjuntamente con el Gerente General, además subrogará al Gerente General en ausencia o imposibilidad de actuar de éste; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto del Estatuto Social vigente, según consta de la Escritura de Reforma de Estatutos de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. otorgada ante el Notario Jorge Ruíz Albán el 28 de junio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 13 de septiembre de 1984 bajo el número 251.

Al reiterarle mi consideración a nombre de la Junta General de Accionistas, me es grato desearle los mejores votos por una exitosa gestión.

Muy Atentamente  
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

G. Enrique Cuesta H.  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Ambato, 28 de marzo de 1985

Señor  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO  
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Agradezco por su intermedio a los señores accionistas de la Compañía, por la confianza depositada en mi persona y le comunico que acepto el nombramiento de PRESIDENTE de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

Muy Atentamente,

JOSE F. CUESTA H.

Ambato, 28 de marzo de 1985

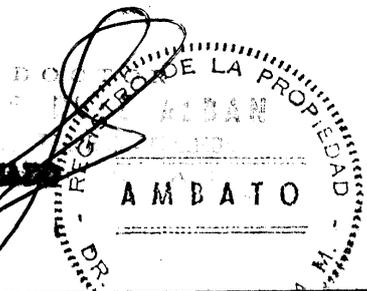
CERTIFICO: Que, el señor JOSE F. CUESTA HOLGUIN, ha aceptado el nombramiento de PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

G. Enrique Cuesta H.  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número setenta y siete (77). - Ambato Marzo 29 de 1985.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

ES FIEL Y EXACTA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLADO EN LA ESCRITURA MATRIZ. CERTIFICO.-



AMBATO-ECUADOR

Ambato, a Marzo 28 de 1985

Señor  
GABRIEL ENRIQUE CUESTA HOLGUIN  
Ciudad

09

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Ud., que la Junta General Ordinaria de Accionistas de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A., tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de TRES AÑOS, con el fin de que ejercite la representación legal, judicial y extra judicial de la Empresa, pudiendo obligar a ésta por actos y contratos hasta por una cuantía del Treinta por ciento del Capital y Reservas de la Compañía; en caso de superar ésta cifra deberá hacerlo conjuntamente con el Presidente, de conformidad con lo que disponen los Artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social vigente, según la Escritura de Reforma de Estatutos celebrada ante el Notario Jorge Ruiz Albán, el 28 de Junio de 1984, y registrada con el número 251 en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 13 de Septiembre de 1984.

Sea ésta la oportunidad para presentar a Ud., los mejores deseos para que su gestión sea llena de éxitos.  
Muy Atentamente,  
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

  
José F. Cuesta Holguín  
PRESIDENTE

JCH-ehm.

Ambato, Marzo 28 de 1985

Señor  
PRESIDENTE  
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Luego de agradecer la confianza de los Señores Accionistas de la Empresa, comunico a Ud., que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.  
Muy Atentamente,

  
G. ENRIQUE CUESTA HOLGUIN

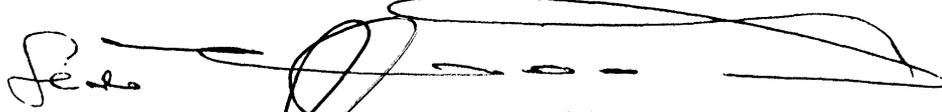
Ambato, Marzo 28 de 1985

CERTIFICO: Que, el Sr. G. ENRIQUE CUESTA HOLGUIN, ha aceptado el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía.

EL SECRETARIO

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: Setenta y dos (72).- Ambato  
Marzo 24 de 1.986.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil Encargado.

  
Dr. Luis F. Borja Martínez

REGISTRADOR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL PROTOCOLIZADO EN LA ESCRITURA MATERIA.  
CERTIFICADO.-

